

VISTO:

que el Dr. Andrés Laguens y la Dra. Roxana Cattaneo solicitan la adquisición de una estación total electrónica láser;

CONSIDERANDO:

que el Dr. Andrés Laguens y la Dra. Roxana Cattaneo junto con otros docentes de la casa, obtuvieron un subsidio para la compra del referido equipo en el marco del "Programa de Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamientos y aparatología científico tecnológico" creado por la Resolución HCS N° 559/05

que la selección de proveedores para la compra del referido equipo se realizó mediante el Trámite Simplificado n° 201/15,

que con fecha 27/05/2015 se efectuó el acto de apertura de propuestas para la tramitación del Trámite Simplificado n° 201/15, habiéndose recibido la cotización de una firma del ramo;

que se propone adjudicar el único renglón a Runco S.A. por único oferente y,

que el trámite puede encuadrarse en lo dispuesto por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012 y el Decreto 1023/01

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

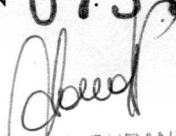
ARTICULO 1°. Aprobar el trámite del Trámite Simplificado N° 201/15

ARTICULO 2°. Adjudicar el trámite del Trámite Simplificado N° 145/15 a la firma Runco S.A. por un total de \$ 55.000,00 (pesos cincuenta y cinco mil con 00/100).

ARTICULO 3°. Las erogaciones serán abonadas con los fondos que específicamente girará a esta dependencia la SECYT de la UNC

Córdoba, 08 JUN 2015

RESOLUCION N° 0757
e.s.


Cra. Gabriela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES